



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL SEDE LAS AMÉRICAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 26 DE MAYO DE 2026  
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ  
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA  
Tipo de Contratación: CONTRATO DE OBRA

#### **INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL SEDE LAS AMÉRICAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, sede Las Américas, presenta afectaciones en la evacuación de aguas lluvias debido a la inexistencia de un sistema adecuado de alcantarillado pluvial, situación que genera acumulación de agua, deterioro de las áreas de circulación y riesgos para la movilidad, seguridad y bienestar de la comunidad educativa. Asimismo, se requiere la instalación de un portón metálico que permita mejorar las condiciones de cerramiento y control de acceso de la sede educativa.

De acuerdo con la visita técnica realizada por la Secretaría de Educación Municipal, se evidenció la necesidad de ejecutar obras de infraestructura consistentes en la construcción de una red de alcantarillado de aguas lluvias, cajas de inspección, adecuación de áreas intervenidas y fabricación e instalación de portón metálico, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad, movilidad y protección de la infraestructura educativa. Lo anterior quedó soportado mediante la Resolución No. 273 del 27 de abril de 2026, "Por la cual se ordena la transferencia de recursos para financiar actividades de construcción de infraestructura física de la Institución Educativa Municipal Nacional, sede Las Américas del municipio de Pitalito, Huila".

Que en el Decreto No. 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos", se establece que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos podrán destinarse, entre otros conceptos, al "mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo", indicando además que las obras que impliquen modificación de la infraestructura deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Así mismo, el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 03 del 14 de mayo de 2026, y dichas necesidades se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026.

Por lo anterior, la Institución Educativa Municipal Nacional requiere adelantar un proceso contractual de obra para la ejecución de las actividades necesarias que permitan solucionar la problemática identificada y mejorar las condiciones locativas y de seguridad de la sede Las Américas.

### II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere contratar la ejecución de obras de infraestructura física consistentes en la construcción de una red de alcantarillado de aguas lluvias y la fabricación e instalación de un portón metálico en la sede Las Américas del municipio de Pitalito, Huila, incluyendo actividades preliminares, demolición, excavación, relleno compactado, instalación de tubería y cajas de inspección, adecuación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

de áreas intervenidas, carpintería metálica, aseo y disposición final de escombros, de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuesto oficial establecidos por la entidad.

**Objeto del Contrato**

CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL SEDE LAS AMÉRICAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.

**A. Clasificación UNSPSC.**

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 72141120

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	14 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	11 - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN RESVESTIMIENTO PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA
			DE Y DE
			20- SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ALCANTARILLADO

**B. Especificaciones Técnicas**

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la ejecución de obras de infraestructura física para la construcción de red de alcantarillado de aguas lluvias y fabricación e instalación de portón metálico en la sede Las Américas, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.1	Demolición de muro en ladrillo macizo e=12 cm	M2	6,9
2.1	Excavación manual h= hasta 2 m (incluye retiro)	M3	10,02
2.2	Relleno compactado mecánicamente con receo y/o material de préstamo	M3	3,00
3.1	Caja de inspección de paso en concreto de 250 PSI 80x80 cm - h<=0,8 m - muro de 12 cm - tapa en marco y contramarco en ángulo de 1x1/8	UN	2,00
3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria 8" PVC corrugada	M	60,00
4.1	Placa de contrapiso 3000 PSI e=10 cm	M2	12
5.1	Suministro, fabricación e instalación de portón metálico en perfil estructural y lámina calibre 18, incluye soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte, herrajes y mano de obra, terminado e instalado a satisfacción	M2	6,9
6.1	Aseo general	UN	1,00
6.2	Recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros generados en obra, incluidos ayudantes y camión de 5 M3	M3	18,00

El contratista deberá suministrar los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad y calidad aplicables.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### C. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

#### 1. Obligaciones Específicas:

- a) Ejecutar a todo costo el objeto del contrato de obra para la construcción de red de alcantarillado de aguas lluvias y fabricación e instalación de portón metálico en la sede Las Américas de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, de conformidad con los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y propuesta presentada.
- b) Realizar las actividades de demolición, excavación, relleno compactado, construcción de cajas de inspección, suministro e instalación de tubería sanitaria, elaboración de placa de contrapiso, fabricación e instalación de portón metálico, aseo general y disposición final de escombros, conforme a las cantidades y condiciones técnicas establecidas.
- c) Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra requeridos para la correcta ejecución de las obras contratadas.
- d) Garantizar que las actividades se ejecuten con calidad, oportunidad y observando las normas de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y demás disposiciones legales aplicables.
- e) Rendir y elaborar los informes de actividades, avances y demás acciones que le sean solicitadas por el supervisor del contrato durante su ejecución.
- f) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, cumpliendo los requisitos legales vigentes, detallando las actividades ejecutadas, el valor correspondiente, los impuestos a que haya lugar y el valor total.
- g) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- h) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato dentro del marco del objeto contractual y la normatividad vigente.
- i) Responder por los daños o afectaciones que se ocasionen a bienes de la Institución Educativa o a terceros con ocasión de la ejecución de las obras contratadas.
- j) Mantener el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza durante la ejecución de la obra.
- k) Las demás obligaciones que, sin desnaturalizar el objeto del contrato, sean asignadas por el supervisor del mismo.

#### 2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con la ejecución del contrato de obra para la construcción de red de alcantarillado de aguas lluvias y fabricación e instalación de portón metálico en la sede Las Américas de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, especificaciones técnicas y propuesta presentada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- b) Rendir y elaborar los informes de actividades, avances y demás acciones que le sean solicitadas durante el desarrollo del contrato.
  - c) Actuar en todas las etapas contractuales bajo los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
  - d) Atender dentro de los plazos establecidos por la Institución Educativa los requerimientos de aclaración o información que le sean formulados.
  - e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, requisito indispensable para el trámite de cualquier pago.
  - f) Colaborar con el suministro de la información requerida por los organismos de control del Estado o cualquier autoridad competente, relacionada con la ejecución, seguimiento o verificación del contrato.
  - g) Mantener disponibilidad para atender los requerimientos del supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
  - h) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, dentro del marco del objeto contractual y la normatividad vigente.
  - i) Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas de terceros que pretendan influir indebidamente en la ejecución del contrato.
  - j) Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante el desarrollo del contrato.
  - k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
  - l) Mantener actualizado su domicilio y datos de contacto durante toda la vigencia contractual.
- b) Obligaciones de la Institución Educativa.**
- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
  - b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
  - c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

#### **D. Plazo para la ejecución del contrato**

Veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

#### **E. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.**

La ejecución del contrato se realizará en la sede Las Américas de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, ubicada en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, en los espacios definidos por la entidad para la construcción de la red de alcantarillado de aguas lluvias y la fabricación e instalación del portón metálico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

**A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.**

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA del RÉGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan.

**B. Cotizaciones.**

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, incluidos los costos directos e indirectos; obteniendo el siguiente resultado.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT. COT. 1	VR. PARCIAL COT. 1	VR. UNIT. COT. 2	VR. PARCIAL COT. 2
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>						
1.1	Demolición de muro en ladrillo macizo e=12 cm	M2	6,9	\$ 7.248,00	\$ 50.011,20	\$ 7.500,00	\$ 51.750,00
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
2.1	Excavación manual h= hasta 2 m (incluye retiro)	M3	10,02	\$ 47.735,00	\$ 478.304,70	\$ 48.000,00	\$ 480.960,00
2.2	Relleno compactado mecánicamente con recebo y/o material de préstamo	M3	3	\$ 96.920,00	\$ 290.760,00	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES</b>						
3.1	Caja de inspección de paso en concreto de 250 PSI 80x80 cm - h<=0,8 m - muro de 12 cm - tapa en marco y contramarco en ángulo de 1x1/8	UN	2	\$ 589.742,00	\$ 1.179.484,00	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria 8" PVC corrugada	M	60	\$ 73.235,00	\$ 4.394.100,00	\$ 74.000,00	\$ 4.440.000,00
<b>4</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>						
4.1	Placa de contrapiso 3000 PSI e=10 cm	M2	12	\$ 88.908,00	\$ 1.066.896,00	\$ 90.000,00	\$ 1.080.000,00
<b>5</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>						
5.1	Suministro, fabricación e instalación de portón metálico en perfil estructural y lámina calibre 18, incluye soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte, herrajes y mano de obra, terminado e instalado a satisfacción	M2	6,9	\$ 326.288,00	\$ 2.251.387,20	\$ 328.000,00	\$ 2.263.200,00
<b>6</b>	<b>ASEO Y TRANSPORTE</b>						
6.1	Aseo general	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
6.2	Recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros generados en obra, incluidos ayudantes y camión de 5 M3	M3	18	\$ 12.225,00	\$ 220.050,00	\$ 12.500,00	\$ 225.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 10.080.993,10		\$ 10.190.910,00
ADMINISTRACIÓN (22%)					\$ 2.217.818,48		\$ 2.242.000,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)					\$ 2.217.818,48		\$ 2.242.000,00
<b>VALOR TOTAL (A+B)</b>					<b>\$ 12.298.811,58</b>		<b>\$ 12.432.910,00</b>

**C. Determinación del Valor del Contrato:**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito establece como valor oficial del contrato la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible y a las necesidades institucionales.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.298.811,58), valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Demolición de muro en ladrillo macizo e=12 cm	M2	6,9	\$ 7.248,00	\$ 50.011,20



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
2.1	Excavación manual h= hasta 2 m (incluye retiro)	M3	10,02	\$ 47.735,00	\$ 478.304,70
2.2	Relleno compactado mecánicamente con recebo y/o material de préstamo	M3	3	\$ 96.920,00	\$ 290.760,00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES</b>				
3.1	Caja de inspección de paso en concreto de 250 PSI 80x80 cm - h<=0,8 m - muro de 12 cm - tapa en marco y contramarco en ángulo de 1x1/8	UN	2	\$ 589.742,00	\$ 1.179.484,00
3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria 8" PVC corrugada	M	60	\$ 73.235,00	\$ 4.394.100,00
<b>4</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>				
4.1	Placa de contrapiso 3000 PSI e=10 cm	M2	12	\$ 88.908,00	\$ 1.066.896,00
<b>5</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				
5.1	Suministro, fabricación e instalación de portón metálico en perfil estructural y lámina calibre 18, incluye soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte, herrajes y mano de obra, terminado e instalado a satisfacción	M2	6,9	\$ 326.288,00	\$ 2.251.387,20
<b>6</b>	<b>ASEO Y TRANSPORTE</b>				
6.1	Aseo general	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
6.2	Recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros generados en obra, incluidos ayudantes y camión de 5 M3	M3	18	\$ 12.225,00	\$ 220.050,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 10.080.993,10
ADMINISTRACIÓN (22%)					\$ 2.217.818,48
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)					\$ 2.217.818,48
<b>VALOR TOTAL (A+B)</b>					<b>\$ 12.298.811,58</b>

**D. Valor.**

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (12.298.811,58)**; incluidos los costos directos e indirectos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

#### E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

#### V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2026-015 DE 2026
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 12.298.811,58
E. Fuente:	OTROS APORTES MUNICIPALES

#### VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

##### A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

##### B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

##### 1. Capacidad Jurídica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado de medidas correctivas.
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

### 2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

### 3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### 5. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito y el análisis de riesgos efectuado para el presente proceso contractual, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	Por un término de un (1) año contado a partir del recibo final de la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

### 6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

#### A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

#### B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

#### C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### D. Liquidación del Contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

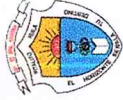
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

**MARY ARDILA DIAZ**  
**MARY ARDILA DÍAZ**  
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

**ALVARO LEAL RUBIANO**  
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ANEXO 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE**

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre competencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	May 26 del 2026	Jun 19 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Seguimiento permanente a cambios normativos y aplicación de medidas jurídicas y contractuales correspondientes.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	May 26 del 2026	Jun 19 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Posible tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código de ética del buen gobierno y libre competencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	May 26 del 2026	Jun 19 del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de los requisitos técnicos de la obra a ejecutar	Deficiente calidad de la obra y posible incumplimiento contractual.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/CONTRATISTA	May 26 del 2026	jun 19 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de los requisitos técnicos de la obra a ejecutar	Deficiente calidad de la obra y posible incumplimiento contractual.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/CONTRATISTA	May 26 del 2026	jun 19 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	4	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	May 26 del 2026	jun 19 del 2026	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL

**FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS**

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual del contrato de obra para la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

**Elaboró:**

*MARY ARDILA DÍAZ*  
MARY ARDILA DÍAZ  
Auxiliar Administrativa – Pagadora

**Autorizó:**

*ALVARO LEAL RUBIANO*  
ALVARO LEAL RUBIANO  
Rector IEM Nacional